

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2023, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR SERGIO COTELO YANQUAS. Juramento/promesa del cargo.

Recibida de la Junta Electoral Central la credencial expresiva de que ha sido designado Concejales electo de este Ayuntamiento de Lerin, Sergio Cotelos Yanguas, incluido en la lista de candidatos presentada por la Plataforma de Lerin (PDL), que ocupará la vacante existente por renuncia de Adela San Juan Rada, la Alcaldesa-Presidenta pregunta a Sergio Cotelos Yanguas, ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Sí, juro, responde Sergio Cotelos Yanguas, tomando posesión del cargo de concejal.

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR TSVETAN RUSEV DOBREV. Juramento/promesa del cargo.

Recibida de la Junta Electoral Central la credencial expresiva de que ha sido designado Concejales electo de este Ayuntamiento de Lerin, Tsvetan Rusev Dobrev, incluido en la lista de candidatos presentada por Unión del Pueblo Navarro (UPN), que ocupará la vacante existente por renuncia de Javier Guembe Rodríguez, la Alcaldesa-Presidenta pregunta a Tsvetan Rusev Dobrev, ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Sí, juro, responde Tsvetan Rusev Dobrev, tomando posesión del cargo de concejal.

RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL. Aprobación del pliego de condiciones para su contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de la Renovación del alumbrado del campo de fútbol de Lerín, conforme al Estudio del Ingeniero Industrial Carlos Ros Zuasti, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 68.204,27 €, más IVA (82.527,17 euros)
2. Plazo para la finalización y puesta en marcha de la instalación: hasta el 20 de octubre de 2023.
3. Órgano de contratación: Alcaldía

4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.

5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA

7. Criterios de adjudicación:

7.1. Criterios no cuantificables mediante fórmula (hasta 35 puntos)

- Aspectos ambientales: se valorará los compromisos asumidos en cuanto a la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y el correcto funcionamiento de residuos con la participación de gestores autorizados. Hasta 3 puntos

- Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para las secciones propuestas: Hasta 22 puntos.

Se aplicarán hasta 22 puntos en este concepto adjudicándose 0,44 puntos por cada lux de incremento de Iluminancia media E_m medida en lux de acuerdo a los cálculos luminotécnicos obtenidos que supere los 500 lux en el funcionamiento modo partido, con una uniformidad mínima del 0,7, no valorándose iluminancias medias por encima de 550 lux según la fórmula siguiente:

$$V_E = (E_m - 500) * 0,44$$

Donde:

- V_E : puntuación obtenida por la propuesta lumínica (máximo 22 puntos).

- E_m (*): uniformidad media de la oferta

- No se tendrán en cuenta decimales.

- Problemática y afecciones: Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la instalación, utilización de maquinaria y accesos, sin colocación de maquinaria en el terreno de juego. Asimismo, se analizará y contemplará además del uso de la instalación, la realización de las actividades propias durante la instalación. Hasta 10 puntos.

7.2. Criterios cuantificables mediante fórmula (hasta 65 puntos)

a) Oferta económica (cuantitativo): hasta 40 puntos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

Se valorará la baja ofertada calculada como el porcentaje sobre el importe máximo de licitación, de la diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la licitadora.

Bajas entre el 0% y el 10%: hasta 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la empresa que realice una baja del 10% y el resto de bajas se calcularán de manera directamente proporcional.

Bajas entre el 10% y el 15%: hasta 40 puntos. Se otorgarán 40 puntos a la empresa que realice una baja del 15% y 30 puntos a la que baje el 10%. Las ofertas que se encuentren entre estos dos valores, se puntuarán de manera directamente proporcional.

Bajas superiores al 15%: 40 puntos

Se aportará este apartado en el Anexo III.

b) Ampliación de garantía: hasta 15 puntos.

Luminarias completas: Se indicará el tiempo de ampliación de la garantía de las luminarias en el caso de ampliar la mínima de 3 años. Se valorará a razón de 2 puntos por cada año adicional de ampliación. Tan solo puntuará la ampliación de la misma en años enteros y para la totalidad de las luminarias. Hasta un máximo de 10 puntos.

Mano de obra y material básico: Se indicará el tiempo de ampliación de la garantía de la mano de obra y material básico en el caso de ampliar la mínima de 3 años. Se valorará a razón de 1 punto por cada año adicional de ampliación. Tan solo puntuará la ampliación de la misma en años enteros. Hasta un máximo de 5 puntos.

Se aportará este apartado en el Anexo III.

c) Criterios Sociales (cuantitativo): hasta 10 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos de la licitadora:

Formación en materia de igualdad de género: hasta 5 puntos

Se valorará con 5 puntos la formación realizada, de al menos 8 horas de duración, así como el compromiso de realizarla durante los primeros 3 meses del contrato, de al menos las siguientes personas:

1 persona del departamento de dirección, gerencia o del departamento de administración, 1 persona del departamento de producción.

Compromiso de formación al personal municipal: hasta 2,5 puntos

Se otorgarán 2,50 puntos a aquellas licitadoras que se comprometan a realizar una acción formativa de MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL ofertada, de 6 horas de duración total, para el personal municipal de mantenimiento de instalaciones.

Existencia de un manual de buenas prácticas medioambientales: hasta 2,5 puntos.

Se otorgarán 2,5 puntos a aquellas licitadoras que cuenten con un manual de prácticas medioambientales para el desarrollo de su actividad.

Se aportará en este apartado el Anexo V

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9. Plazo de garantía: 3 años.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Marcelino Azcoiti Alonso: creía que se iba a convocar una comisión pre-pleno para este asunto y para el siguiente del orden del día.

M^a Teresa Yerro Gaínza: no se ha convocado comisión pre-pleno porque este pleno extraordinario lo solicitasteis vosotros con mucha urgencia teniendo por medio las fiestas patronales, además en relación con estos dos asuntos del orden del día a los que te refieres, tenemos poco que decir en cuestiones técnicas.

Marcelino Azcoiti Alonso: admito tu explicación, pero para los próximos plenos habría que convocar la comisión pre-pleno.

PIL 2023-2025. Aprobación del proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, pluviales y pavimentación de las calles Navarra, Barranco Nuevo, Sodillo y Maestros Organeros y de su financiación, para la inclusión definitiva de la inversión en el PIL 2023-2025.

Antecedentes.

Mediante la Resolución 17E/2023, de 10 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación (BON nº 109, de 25 de mayo de 2023), se aprobó la inclusión provisional en el PIL 2023-2025 de las inversiones contenidas en el “Proyecto de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, pluviales y pavimentación de las calles Navarra, Barranco Nuevo, Sodillo y Maestros Organeros”, redactado por los Ingenieros de Servicios de Montejurra, S.A. José Luis Tobar Puente y Benedicto Barriuso Carballeda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley, para la inclusión definitiva de la citada inversión en el PIL:

“En el plazo improrrogable de 4 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución o resoluciones a las que se refieren los apartados 6 y 7 del artículo anterior, las entidades locales titulares de las inversiones incluidas provisionalmente deberán presentar la siguiente documentación:

a. Declaración responsable relativa a la disposición de la financiación de la parte de la inversión no cubierta por el Plan de Inversiones.

b. Proyecto de ejecución, de conformidad con lo establecido en la legislación foral de contratos públicos.

c. Certificado de aprobación del proyecto de ejecución por el órgano competente.

d. Certificado acreditativo del no inicio de la ejecución de la inversión antes de la publicación de la resolución o resoluciones de inclusión provisional, excepto para inversiones iniciadas con anterioridad, al amparo de una resolución de permiso de

inicio de obra. En este último caso, se deberá presentar la correspondiente acta de replanteo e inicio de obra.

e. Documento resumen de la inversión, que incluirá el presupuesto para conocimiento de la administración y la planificación de la ejecución de la inversión por anualidades”.

Propuesta:

1.- Aprobar el proyecto para la **renovación de las redes pluviales** de las calles Navarra, Barranco Nuevo, Sodillo y Maestros Organeros, redactado por los Ingenieros de Servicios de Montejurra, S.A. José Luis Tobar Puente y Benedicto Barriuso Carballeda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 163.555,29 euros IVA incluido y un presupuesto de honorarios técnicos (redacción del proyecto y dirección de obra) de 13.084,43 euros IVA incluido, ascendiendo el importe total de la inversión a **176.639,72** euros, con un importe auxiliabile de 132.712,86 euros y un porcentaje de aportación a cargo del PIL del 85 % (**112.805,59** euros) conforme a la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2023-2025.

El resto de la inversión, **63.834,13** euros, se financiará con cargo al remanente de tesorería y en el caso de que el importe auxiliabile resulte inferior al previsto inicialmente y la cantidad a financiar aumente, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a operaciones de crédito a largo plazo.

2.- Aprobar el proyecto para la **pavimentación** de las calles Navarra, Barranco Nuevo, Sodillo y Maestros Organeros, redactado por los Ingenieros de Servicios de Montejurra, S.A. José Luis Tobar Puente y Benedicto Barriuso Carballeda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 499.700,75 euros IVA incluido y un presupuesto de honorarios técnicos (redacción del proyecto y dirección de obra) de 39.976,05 euros IVA incluido, ascendiendo el importe total de la inversión a **539.676,70** euros, con un importe auxiliabile de 405.471,80 euros y un porcentaje de aportación a cargo del PIL del 85 % (**344.651,03** euros) conforme a la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2023-2025.

El resto de la inversión, **195.025,67** euros, se financiará con cargo al remanente de tesorería y en el caso de que el importe auxiliabile resulte inferior al previsto inicialmente y la cantidad a financiar aumente, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a operaciones de crédito a largo plazo.

Esmeralda Masó Cabezón: vamos a aprobarlo porque es un tema que ya estaba trabajado pero también hemos echado de menos haber tenido esta información con carácter previo al pleno. Para futuras ocasiones solicitamos tener comisiones para poder resolver dudas e ir todos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PONENCIA DE VALORACIÓN. Designación de nuevos representantes en la comisión mixta.

El Pleno del Ayuntamiento de Lerín, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021 aprobó: iniciar el procedimiento para la revisión de la ponencia de valoración

catastral, acordando la elaboración del proyecto y una vez elaborado el Proyecto de Ponencia de Valoración, someterlo a información pública durante veinte días, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en tablón de edictos del Ayuntamiento (BON nº 82, de fecha 28 de abril de 2022) y designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a la Alcaldesa, Consuelo Ochoa Resano y a los concejales, M^a Teresa Yerro Gaínza y Alfonso Carlos Martínez Yanguas.

Tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, algunos de los indicados representantes del Ayuntamiento en la citada Comisión Mixta han dejado de ostentar la condición de concejal/a del Ayuntamiento de Lerín.

Por dicho motivo, se propone en este Pleno designar como representantes del ayuntamiento en la comisión mixta que se va a constituir para el seguimiento de la tramitación de la revisión de ponencia de valoración, a:

- Consuelo Ochoa Resano
- M^a Esmeralda Masó Cabezón
- Marcelino Azcoiti Alonso.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 16 de octubre de 2023.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,